

Aborto: los médicos piden una ley que regule la objeción de conciencia

EFE. MADRID.

La Organización Médica Colegial (OMC) opinó ayer que el médico no puede tener «la responsabilidad absoluta» de asumir el trámite administrativo de decidir el practicar un aborto a una menor de edad sin el consentimiento de los padres cuando ella alegue conflicto familiar.

Así lo aseguraron los intervinientes en la jornada Objeción de conciencia en el ámbito sanitario, que se celebró en la sede de la OMC, y en la que intervinieron, entre otros, el presidente de la organización, Juan José Rodríguez Sendín, y el de la Comisión Central de Deontología Médica de la OMC, Marcos Gómez Sancho.

También participaron el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, Ricardo de Lorenzo, y el miembro de la Comisión de Deontología Médica, Joan Monés, quienes consideraron necesaria una ley orgánica que regule la objeción de conciencia en el ámbito sanitario, como existe en Francia, Alemania Holanda e Italia.

En opinión de De Lorenzo, la regulación de la ley de conciencia no debería incluirse en la futura norma de libertad religiosa, ya que «la especificidad del acto médico reclama una normativa específica».

Aunque la OMC está satisfecha de que la ley del aborto haga referencia a la libertad de conciencia, considera que no es suficiente y por ello aboga por «una regulación específica».

Ante la entrada en vigor el próximo lunes de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, Gómez Sancho consideró que el aborto «se banaliza demasiado» porque, si bien desde el punto de vista clínico «no es algo grave, sí lo es desde el psicológico».

Así las cosas, opinaron que muchas mujeres que abortan «quedan marcadas para el resto de sus vidas» y dijo que debería hacerse énfasis en ese aspecto. En este sentido, estimó que en el caso de las chicas de 16 y 17 años que quieran interrumpir su embarazo y no se lo hayan comunicado a sus padres al alegar que pueden sufrir violencia familiar, «el médico no puede ser, ni mucho menos el que tome la decisión».

De la misma opinión es el presidente de la OMC, quien subrayó que «la responsabilidad absoluta no la puede tener el profesional».

